

RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CARGO DE DIRECTORES DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Mediante la Resolución de 10 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convoca la renovación en el cargo de los directores de centros docentes públicos nombrados al amparo de la Orden EDU/259/2014, de 11 de abril, estableciendo en su apartado tercero.4, que las Direcciones Provinciales de Educación publicarán en sus tablones de anuncios las resoluciones por las que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos a este proceso que incluirá el centro en el que se solicita la renovación, dando también publicidad de dichas resoluciones a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es), en las mismas fechas en las que hayan sido publicadas.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Relaciones definitiva de admitidos y excluidos. Aprobar las relaciones definitivas de participantes admitidos y excluidos a este proceso que incluirá el centro en el que se solicita la renovación, derivadas de la Resolución de 10 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca la renovación en el cargo de los directores de centros docentes públicos nombrados al amparo de la Orden EDU/259/2014, de 11 de abril, que se incorpora como anexos.

Segundo.- *Publicación y publicidad.* De conformidad con el apartado tercero.2 de la citada Resolución de 10 de enero de 2018, ordenar la publicación de la presente resolución y de sus anexos el día 27 de febrero de 2018 a partir de las 12:00 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Tercero.- Recurso. Contra esta resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, desde su publicación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Salamanca, a 27 de febrero de 2018

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA (Firma en el original)

Fdo.: Ángel Miguel Morín Ramos.